



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

OFICIO N° 096-2021-MIDIS/P65-DE/JUT-HVCA

Señora:

YUDITH ISABEL GUTIÉRREZ DAZA

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Av. Celestino Manchego Muñoz N° 258, 2do. Piso, Cercado, Huancavelica.

Presente. -

Asunto : Caso alertado por el CTVC

**Referencia : Oficio N° 037-2021-CTVC/HUANCAVELICA
(CASO N° 158-2021-CTVC/HVC)**

De mi consideración:

Por intermedio del presente me dirijo a usted en representación del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" para expresarle mi cordial saludo; asimismo con respecto al documento de la referencia indicarle lo siguiente:

- I. El **Programa "Pensión 65"** entrega una subvención económica, cada dos meses a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:
 - a) Contar con **65 años o más**.
 - b) Contar con DNI y **presentar una Declaración Jurada** (Formulario 1000).
 - c) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
 - d) **No percibir pensión que provenga del ámbito público o privado**, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de EsSalud.
- II. Mediante Resolución Directoral N° 223-2020-MIDIS/P65-DE de fecha 14/10/2020 se aprueba la Directiva "Autorización de cobro por terceros de la subvención económica otorgada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65".



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL
HUANCAVELICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. Con relación al caso USUARIO/A DESCONOCE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL COBRO DE LA PENSIÓN, se detalla lo siguiente:

- a) La **Sra. Antonia Araujo De Paucar** es usuaria del Programa desde el 17-02-2013 hasta la actualidad.
- b) El Promotor de la zona, de acuerdo a nuestra normativa vigente (RD 050- 2020-MIDIS-P65-DE), **realizó la visita remota domiciliaria a la usuaria el día 04 de marzo del 2021**, en la cual se constató que se encontraba bien de salud y que vive sola. La visita fue registrada en nuestra base de datos (SISOPE). Se brindó información personalizada de la modalidad de cobro y trámite de autorización de cobro por terceros, sin embargo, la usuaria no manifestó su voluntad de solicitar el trámite de autorización de cobro por terceros, por lo cual no se procedió a realizar dicho trámite. así mismo también se le brindo información sobre temas de inclusión financiera, protocolos de bioseguridad frente al COVID-19 y otras informaciones que se brinda a través del trabajo remoto (llamadas telefónicas).
- c) El Sr. Rude Noel De La Cruz Bendezú, promotor a cargo del distrito de Manta pone en conocimiento que oportunamente informó y envió la Relación Bimestral de Usuarios julio - agosto 2021 a los actores sociales y enlace de la Municipalidad Distrital de Manta para su difusión y publicación.
- d) El día 18 de enero de 2021 en el portal web del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" se publicó la Nota de Prensa, en la cual se detalla el procedimiento para acceder al trámite de autorización de cobro por terceros (<https://www.pension65.gob.pe/usuarios-de-pension-65-podran-recibir-subsuenciones-a-traves-de-terceras-personas/>).
- e) El día 11 de marzo 2021 se hizo llegar una Nota de Prensa sobre el trámite de autorización de cobro por terceros, la misma que fue publicada y difundida mediante el Facebook y otros medios de la Municipalidad Distrital de Manta.
- f) El día 17 de marzo del 2021 se realizó la coordinación y entrega de la Nota de Prensa sobre el trámite de autorización de cobro por terceros al gestor institucional del Programa PAIS, para su publicación y difusión mediante Facebook y otros medios de la Plataforma de Servicio Ccorisotoc.
- g) El día 12 de mayo 2021, se realizó la entrega de la Nota de Prensa sobre el trámite de autorización de cobro por terceros, la misma que fue publicada y difundida mediante altoparlante, comunicados y otros medios de la comunidad de Manta.
- h) Como parte de las actividades realizadas por el promotor de la zona, realizó reuniones de asistencia técnica con las autoridades (alcalde,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

subprefecto, enlace municipal, presidentes comunales, representante del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Manta y otros) para darles a conocer los alcances de la Resolución Directoral N° 223-2020-MIDIS/P65-DE y pueda ser difundido en la población del distrito.

Por lo expuesto, en relación al Caso N° 158-2021-CTVC/HVC, notificado al Programa Pensión 65, deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios previstos por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Finalmente, comunicarle si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito al correo electrónico rcamacho@pension65.gob.pe, a los teléfonos: 067-368789 - (#) 943 122 235, o dirigirse a la oficina de la Unidad Territorial Huancavelica, ubicada en: Jr. Huayna Capac N° 102 - Barrio San Cristóbal - Huancavelica.

Atentamente,

cc.
Asist. Adm
Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por Comunicaciones - enero 18, 2021



- Personas que lo autoricen designarán a persona elegida, quien realizará trámites bajo la supervisión del Programa Social.

Con el objetivo de reducir los riesgos de contagio por la pandemia del coronavirus, y para contribuir a mejorar el bienestar de los adultos mayores, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 del ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), realizará los pagos correspondientes a los meses de enero y febrero 2021 -que inician a partir del 11 de febrero-, bajo la nueva modalidad de "autorización de cobro por terceros" en beneficio de los usuarios que presenten dificultades y riesgos en sus traslados.

NOTA DE PRENSA PUBLICADA EN EL PORTAL WEB DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65.

PENSIÓN 65

Rude De La Cruz Bendezu <rdelacruz@pension65.gob.pe>

NOTA DE PRENSA COBRO POR TERCEROS

Rude De La Cruz Bendezu <rdelacruz@pension65.gob.pe>

11 de marzo de 2021, 15:37

Para: gudeliach66@gmail.com, chancagomez77@gmail.com, ruth_sagi91@hotmail.com, sole_yov@hotmail.com, brayyan12314@gmail.com, martinrojas700@hotmail.com, thania.hq32@gmail.com, machi.rojas09@gmail.com, alar301078@hotmail.com, triunfador_85@hotmail.com, nolbert66@hotmail.com, khattyli1617@hotmail.com, raul1234surichaku@hotmail.com, Munimantap65@hotmail.com

BUENAS TARDES SEÑORES ALCALDES DEL CONO NORTE, SE LES ENVIA UNA NOTA DE PRENSA PARA QUE PUEDAN SER DIFUNDIDAS EN SUS TERRITORIOS. COORDINEN CON LA PERSONA ENCARGADA PARA QUE LO PUBLIQUE EN SUS REDES O PÁGINAS INSTITUCIONALES, LUEGO DEBEN ENVIAR EL ENLACE DE LA PUBLICACIÓN Y NO LA FOTO DE LA PUBLICACIÓN. A MI WHATSAPP PERSONAL HASTA EL DIA 12-03-21 11:00 AM SE DEBE CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS YA QUE SE ESTARÁ INFORMANDO A LA SEDE CENTRAL DE AQUELLOS DISTRITOS QUE NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO.

Lic. RUDE NOEL DE LA CRUZ BENDEZU

Promotor 36

Augusto B. Legua N 384 tel. 368789

Huancavelica

#967695507



Ndp Usuarios de P65 pueden recibir subvenciones a través de terceras personas.docx
84K

CORREO ENVIADO AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANTA, DANDO A CONOCER EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE COBRO POR TERCEROS.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL
HUANCAVELICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acta de Coordinación

Siendo las 9:00 am del día 17 de Marzo 2021 en el tambo de Ccorisotoc del distrito de Manta se reunieron el programa pensión 65 Rude Dela Cruz Banderó, Programa PAIS para tratar lo siguiente:

- * Entrega de la Nota de prensa de cobro por terceros para la publicación y difusión en el distrito de Manta y sus anexos, vía documento físico y Facebook institucional.


Lic. Rude Dela Cruz B.
P.T. pensión 65.


Ing. Alexis Astete Casas
Gestor Tambo Ccorisotoc
PROGRAMA PAIS - MIDIS

Acta de Coordinación

Siendo las 11:00 am del día 21 de Octubre del 2021 en el tambo de Ccorisotoc del distrito de Manta se reunieron el programa pensión 65 Rude Dela Cruz Banderó, Programa PAIS, Ing. Alexis Astete Casas para tratar lo siguiente:

- * Continuar con el comunicado de la Nota de prensa de Cobro por Terceros en el distrito de Manta y sus comunidades


Lic. Rude Dela Cruz B.
P.T. pensión 65


Ing. Alexis Astete Casas
Gestor Tambo Ccorisotoc
PROGRAMA PAIS - MIDIS

ACTAS DE COORDINACIÓN CON EL GESTOR INSTITUCIONAL DE LA PLATAFORMA DE
SERVICIO CCORISOTOC - PROGRAMA PAIS.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL
HUANCAVELICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PENSIÓN 65

Rude De La Cruz Bendezu «rdelacruz@pension65.gob.pe»

Padrón de la Relación Bimestral de Usuarios periodo julio-agosto 2021 - 090110

Rude De La Cruz Bendezu «rdelacruz@pension65.gob.pe»

13 de agosto de 2021, 21:43

Para: raul1234aurichaqui@hotmail.com, ROJASPAUCAR.26@gmail.com, Munipension65@hotmail.com

Cc: Padron P65 «padron65@pension65.gob.pe», Maud Lopez «mlopez@pension65.gob.pe»

Señor (a)
RAUL SURICHAQUI SOTO
ALCALDE DEL DISTRITO DE MANTA
Presente.-

De mí consideración:

Me es grato saludarlo en nombre del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y, comunicarle que se ha generado el Padrón de la Relación Bimestral de Usuarios periodo julio-agosto 2021, por lo que se hace llegar:

Padrón de la Subvención Económica del Programa Pensión 65 del periodo julio-agosto 2021

En tal sentido, agradeceremos las acciones de difusión / publicación que pueda realizar para favorecer el acceso a la información de los usuarios - y personas con interés - del Programa "Pensión 65" en el distrito.

Finalmente, comunicarle que el SISFOH ha informado que hay usuarios que deben ACTUALIZAR su Clasificación Socioeconómica debido a que esta por vencer su "Periodo de Vigencia" en los próximos 06 meses, para lo cual se añadió el campo "Comentario", el siguiente texto:

***** URGENTE, ACTUALIZAR CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA PORQUE PODRÍA SER SUSPENDIDO DEL PADRÓN *****

Se debe orientar al usuario o un miembro de su hogar para que se acerque a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad de su distrito para que solicite ACTUALIZAR su Clasificación Socioeconómica.

Al adulto mayor o miembro de su hogar se le debe informar que al momento de acercarse a la ULE, deberá asegurarse de contar con:

1. Número de DNI;
2. Número de DNI de TODOS los miembros de su familia que viven con usted,
3. Si su hogar tiene servicio de luz y/o agua, debe proporcionar el número de suministro (llevar su recibo de agua y/o luz).

Adicionalmente, recordar a los usuarios que presenten dificultades físicas para desplazarse hacia las agencias del Banco de la Nación que, de acuerdo a las normas del Banco de la Nación, pueden otorgar por el Procedimiento de Cobro por Tercero Autorizado, para lo cual debe coordinar con el Promotor del Programa Pensión 65 de su zona. De esta manera, otra persona podrá cobrar en su nombre.

Finalmente, hay usuario/a sin abono de subvención económica (monto S/. 0.00) al no cumplir con el pago de multa impuesta por la infracción cometidas durante el estado de emergencia nacional para proteger la vida y la salud de la población por el contagio de la COVID-19, según lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto Supremo Nº 005-2021-PCM.

Lic. RUDE NOEL DE LA CRUZ BENDEZU

Promotor 36

Augusto B. Legula N 384 tel. 366789

Huancavelica

#967895507

ENVÍO DEL PADRON DE LA RELACIÓN BIMESTRAL DE USUARIOS PERIODO JULIO - AGOSTO 2021 DIRIGIDO AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANTA.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65UNIDAD TERRITORIAL
HUANCAVELICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio de la
Prestación Social

pensión65
Solidaridad para todos

ACTA DE REUNIÓN

Acta N°:	Folios: 01	Fecha: 06-07-2021	Hora Inicio: 10:00 am.
Lugar: Manta			

PARTICIPANTES

Institución	Nombres y Apellidos	Cargo
Pensión 65	Rodrigo De la Cruz	Presidente
CTVC Manta	Luis Fernando Soto	Presidente
Municipalidad de Manta	Enrique Soto	Alcalde

Institución	Nombres y Apellidos	Cargo
Pensión 65	Oswaldo Araujo Yachi	Responsable de Campo
Transportes	Moisés Curipaco Huilcas	Responsable de Campo

AGENDA

Item	Tema
1	Coordinación sobre los procesos de pago.
2	
3	Informe sobre casos por terceros

COMPROMISOS Y/O ACUERDOS

N°	Item Agenda	Descripción
1	1	Se realiza una reunión donde se informa a la población en general, alcalde, comité de transparencia, usuarios de pensiones
2	2	Sobre los procesos de pago que se realiza cada 4 meses y toda la población está de acuerdo.
3	3	Se informa a los asistentes que existe un mecanismo de pago por terceros

FIRMA DE PARTICIPANTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

Fecha: Manta, 06 de Julio del 2021

Institución	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
CTVC Manta	Luis Fernando Soto	23235508	
Municipalidad de Manta	Enrique Soto	42426555	
Vicepresidente de Manta	Araujo Yachi Oswaldo	23235212	
Responsable de Campo	Moisés Curipaco Huilcas	45872857	
Pensión 65	Rodrigo De la Cruz	40708490	

Moisés Curipaco Huilcas
Responsable de Campo
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANCABELICA

ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MANTA, PRESIDENTE DEL CTVC MANTA Y OTRAS AUTORIDADES.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65UNIDAD TERRITORIAL
HUANCAVELICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio de
Prestaciones Sociales

pensión65

Estrategia solidaria para todos peruanos

ACTA DE REUNIÓN

Acta N°:	Folios: 01	Fecha: 06-09-21	Hora inicio: 11:00 am.
Lugar: Manta			

PARTICIPANTES

Institución	Nombres y Apellidos	Cargo	Institución	Nombres y Apellidos	Cargo
Pensión 65	Rude De la Cruz Banderas	Representante	Directivo	Oswaldo Araujo Yachi	Presidente
Municipalidad de Manta	Raul Suredaqui Soto	Alcalde	Comunal		

AGENDA

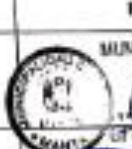
Item	Tema
1	Coordinación sobre cobro por terceros
2	
3	

COMPROMISOS Y/O ACUERDOS

N°	Item Agenda	Descripción
1	1	Continuar de manera permanente con el comunicado de la Nota de prensa de cobro por terceros, mediante autopostante, pegado de comunicados en las instituciones públicas y privadas tales como: instituciones educativas, puestos de salud, Facebook institucional, Programa PAIS, etc.
2	2	
3	3	

FIRMA DE PARTICIPANTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

Fecha: Manta, 06 de 09 del 2021

Institución	Nombres y Apellidos	ONI	Firma
Municipalidad de Manta	Raul Suredaqui Soto	40426555	
Directivo Comunal	Oswaldo Araujo Yachi	23235212	
Pensión 65	Rude De la Cruz T.	40308490	

ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MANTA Y OTRAS AUTORIDADES.